



Asamblea General

Distr. general
4 de febrero de 2000
Español
Original: francés

Quincuagésimo cuarto período de sesiones

Tema 116 a) del programa

Cuestiones relativas a los derechos humanos: aplicación de los instrumentos de derechos humanos

Carta de fecha 4 de febrero de 2000 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Portugal ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de señalar a su atención la declaración emitida por la Presidencia de la Unión Europea el 28 de enero de 2000, en nombre de la Unión Europea sobre la abolición de la pena capital en Chipre (véase el anexo).

Le agradeceré que tenga a bien hacer distribuir el texto de la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General en relación con el tema 116 a) del programa.

(Firmado) António **Monteiro**
Representante Permanente de Portugal ante las Naciones Unidas

Anexo

[Original: francés e inglés]

Declaración emitida por la Presidencia de la Unión Europea el 28 de enero de 2000, en nombre de la Unión Europea, sobre la abolición de la pena capital en Chipre

La Unión Europea se congratula de la decisión adoptada recientemente por la República de Chipre de ratificar el protocolo No. 6 de la Convención Europea de Derechos Humanos, relativo a la abolición de la pena capital.

Esta decisión constituye un importante paso adelante que afianza el compromiso de Chipre de promover los derechos humanos.

La Unión Europea reafirma su apoyo a la posición del Consejo de Europa, que ha hecho un llamamiento en pro de la abolición universal de la pena de muerte y que, entretanto, insiste en mantener las moratorias existentes con respecto a las ejecuciones en Europa.
